

unanimidad levantado de la sesión, y se firma
por los Sres del Ayunt. con Lorenzo Mayoral
de que certifico

M. Alcalde

Jose Juanico

Antonio Vinals

Son D Pedro Bayonat y D Narciso Muxera que
no saben escribir, el Regidor Sindico

Juan Santa Maria

Lorenzo Mayoral

Acuerdo En Quince de Tanos a los veinte y cinco dias
del mes de Abril de mil ochocientos cincuenta
y ocho. Reunido el Ayunt. de este pueblo como
pueblo de D Antonio Vinals, D Narciso Muxera
D Pedro Bayonat y D Juan Santamaria, bajo
la presidencia del Sr Alcalde D Jose Juanico
el Sr Presidente abrio la sesión y dijo: Que
debía procederse al nombramiento de algua-
cil y recaudador y en su consecuencia propo-
nia a D Lorenzo Mayoral para ambos cargos.
En este estado y habiendo discordancia entre
los Sres Concejales se pasó a votación y los
Sres D Antonio Vinals y D Juan Santamaria



6

Dijeron si, y los concejales D Pedro Bujonat y Dubar-
cio Morera dijeron no. Hallandose empata-
da la votacion el Sr presidente la decidio con su
voto quedando nombrado el nombrado Lorenzo
Mayoral con los cargos indicadores. y se firma.

Por D. Juanico

Antonio Vinals
Joan Santa Maria

Por D. Pedro Bujonat
y D. Narciso Morera que
no saben y por mi.

Celestino Deler

En Quinico de Carrara a los veinte y cuatro dias
del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y ocho. Reunido el ayuntamiento en sesion ordinaria
bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jose Juan-
ico el Sr presidente abrio la sesion y Dijo
que el Recaudador de contribuciones Lorenzo Ma-
yoral presentaba por fianza a D. Antonio Vinals
y en su consecuencia siendo esta persona idonea
y de responsabilidad se le podria admitir. El
D. Antonio Vinals que se halla presente Dijo:
que se constituye fianza de toda y cualesquiera
cantidad que por raxon de su empleo de recauda-
dor de contribuciones cobre y queda cobrada.